# 

# 

****

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

**SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN**

**Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**I CUATRIMESTRE 2021**

Bogotá D.C

1. **INTRODUCCIÓN**

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento en el marco de la Ley 1474 de 2011 “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” de esta manera las entidades estatales se obligan a través de lo consagrado en su artículo 73 a “*elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”*.

Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye seis (6) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permiten fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

Es importante resaltar que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es muy importante para la calificación de la gestión de la entidad a través del FURAG – a través del cual se califica Índice de Desempeño Institucional.

1. **MARCO LEGAL**

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección - UNP, en atención a lo dispuesto en el siguiente marco normativo presenta el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-, correspondiente al primer (1) cuatrimestre de la vigencia 2021.

1. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73
2. Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE Art. 4° Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Art. 2° Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
3. Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE Art. 55 Deroga el Decreto 4637 de 2011. Art .15 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
4. Ley 1712 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
5. Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos
6. Daniel1701+
7. Decreto 1080 de 2015 Gestión Documental
8. **ALCANCE:**

El alcance del presente seguimiento será la verificación de las actividades con fecha de cumplimiento dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2021 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Los criterios de evaluación se sustentan en la normatividad enunciada dentro del informe.

Se generan unas observaciones, identificadas dentro de la evaluación de las evidencias para que, con el debido seguimiento de los líderes de los procesos y la segunda línea de mando Oficina Asesora de Planeación e Información y la tercera línea de mando Oficina de Control Interno, se haga el respectivo seguimiento en la ejecución de las actividades para garantizar el cumplimiento del 100% en el cierre del primer Cuatrimestre, pero además garantizando la efectividad de los recursos y servicios que garanticen el cumplimiento de la misión de la UNP.

1. **METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno realizó un análisis de las actividades programadas en cada uno de los componentes en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de abril de 2021, verificando e identificando en cada una de las evidencias proporcionadas por los procesos y la Oficina Asesora de Planeación e Información -OAPI, la ejecución de las actividades a realizar y establecidas mediante cronograma, se verificó dentro de la evaluación de las evidencias el mapa de riesgos, identificando riesgos de corrupción y del proceso y el seguimiento periódico a los mismos, de la misma forma se revisaron los informes realizados por las áreas de la UNP, que deben estar publicados por cumplimiento de norma. Una vez verificadas las evidencias y su respectivo análisis se realizó el conteo de las actividades por cada componente, para así obtener el porcentaje real de avance y cumplimiento del Plan anticorrupción y atención al ciudadano durante en el primer cuatrimestre evaluado vigencia 2021.

Para el desarrollo del primer informe, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de cada uno de los componentes con sus actividades propuestas, los cuales se detallan a continuación

* Gestión del Riesgo de Corrupción
* Racionalización de tramites
* Rendición de Cuentas
* Mejora de Atención al Ciudadano.
* Transparencia y Acceso a la Información
* Iniciativa Adicional

De igual forma, se revisaron las evidencias entregadas por la Oficina Asesora de Planeación línea de segundo mando y se solicitaron la confirmación y entrega de otras evidencias directamente a los procesos, con la intención de complementar la información de las actividades ejecutadas en el alcance del cumplimiento del PAAC.

Por último, una vez realizado el respectivo análisis y diagnóstico, se presentan algunas observaciones por parte de la Oficina de Control Interno como tercera línea de mando, para poder dar cumplimiento al 100% por cada uno de los procesos en cada uno de los componentes evaluados para el periodo de cierre Primer Cuatrimestre a 30 de abril de 2021.

1. **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**5.1. Evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se realiza de manera cuatrimestral, es importante señalar que la expectativa en cada período de evaluación es encontrar porcentajes de cumplimiento del 100%; toda vez que las actividades que se analizan son las programadas para cada periodo en evaluación y deben estar establecidas mediante cronograma.

El resultado del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el I Cuatrimestre de 2021 fue del **72%.**

De acuerdo con el seguimiento y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a cada una de las actividades establecidas en los seis componentes del Plan, a continuación, se detalla el cumplimiento de cada uno en el primer cuatrimestre de la vigencia 2021.



Gráfica 1

Así mismo, se relaciona en la siguiente tabla el número de actividades de cada componente, cuantas se cumplieron, cuantas no se les dio cumplimiento y cuales no aplican para evaluación del primer cuatrimestre del año dado que su ejecución está establecida mediante cronograma para otros periodos. Igualmente se saca el porcentaje de avance y cumplimiento de cada componente.



Gráfica 2

**5.2. Análisis realizado por la Oficina de Control Interno por componente:**

**Componente No. 1 Riesgos de Corrupción:**

De las catorce (14) actividades asociadas al componente Riesgos de Corrupción se observa que tres (3) actividades no aplican para la evaluación del primer cuatrimestre, dado que su ejecución está establecida para periodos posteriores, quedando así un total de once (11) actividades para evaluar, de las cuales solo a nueve (9) se les dio cumplimiento y dos (2) no alcanzaron la meta propuesta.

Este componente obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 82% para el primer cuatrimestre de vigencia 2021, se resalta el trabajo realizado con las diferentes dependencias de la entidad, en la identificación y evaluación de los riesgos de cada proceso, actividad que contribuye a mejorar la gestión por parte de cada una de las áreas.

La Oficina de Control Interno hace la observación de la importancia de socializar la Política de Gestión del Riesgo para que los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección tengan conocimiento, y que la mitigación del mismo sea efectiva.

Así mismo se sugiere que se dé cumplimiento a la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos dentro del cronograma propuesto por cada una de las áreas.

**Componente No. 2 -Racionalización de trámites:**

De las 6 actividades establecidas para el componente de Racionalización de trámites, no aplicaban para este cuatrimestre dos (2) y a las cuatro (4) evaluadas, a ninguna se le dio cumplimiento.

Se resalta el avance en la ejecución de las actividades evaluadas, sin embargo, es de anotar que las herramientas tecnológicas no han podido ser efectivas para soportar la operación, y en consecuencia no ha sido posible alinear los procedimientos de evaluación del riesgo.

La Oficina de Control Interno hace la observación que el área de tecnología y la supervisión del contrato deben realizar el respectivo seguimiento, que garantice la solución a las observaciones realizadas en el periodo de prueba de la herramienta, así mismo avalar el licenciamiento de los programas y la efectividad de la herramienta a través de la capacitación, socialización y divulgación de la misma para el usuario final.

Finalmente se sugiere que se dé cumplimiento a la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos dentro del cronograma propuesto por cada una de las áreas, si se tiene en cuenta que son actividades de vigencias anteriores a las cuales no se les ha dado cumplimiento.

**Componente Nº 3 Rendición de Cuentas:**

De las 13 actividades establecidas para el componente de Rendición de cuentas, no aplicaban para este cuatrimestre nueve (9) y las cuatro (4) evaluadas, fueron cumplidas, lo cual nos arroja un porcentaje del 100%.

Se resalta el cumplimiento en tiempos acorde al cronograma del PAAC, y las actividades realizadas durante el primer cuatrimestre del año.

La Oficina de Control Interno, hace la observación para que se revisen las fechas establecidas para la ejecución de las actividades en cada una de las áreas y propuestas en el cronograma del PAAC, teniendo en cuenta que algunas están programadas desde el mes de enero, pero su ejecución se realiza en el segundo semestre, lo anterior para que sea coherente con el periodo evaluado.

**Componente Nº 4 - Mecanismo Mejora Atención al Ciudadano**

De las 13 actividades establecidas para el componente de Mecanismo de Mejora de Atención al Ciudadano, no aplicaban para este cuatrimestre cuatro (4) y las nueve (9) evaluadas, fueron cumplidas lo cual nos arroja un porcentaje del 100%.

Se resalta el cumplimiento en tiempos acorde al cronograma del PAAC, y las actividades realizadas durante el primer cuatrimestre del año.

La Oficina de Control Interno, hace la observación para que se revisen las fechas establecidas para la ejecución de las actividades en cada una de las áreas y propuestas en el cronograma del PAAC, teniendo en cuenta que algunas están programadas desde el mes de enero, pero su ejecución se realiza en el segundo semestre, lo anterior para que sea coherente con el periodo evaluado.

**Componente Nº 5 - Transparencia:**

De las 29 actividades establecidas para el componente de Transparencia, no aplicaban para este cuatrimestre cinco (5) y de las veinticuatro (24) evaluadas, de cumplieron trece (13) y once (11) no, lo cual nos da un porcentaje del 54%.

La Oficina de Control Interno resalta el avance en la identificación de responsables y actividades para este componente, en cuanto a la información publicada por parte de los procesos en cumplimiento a la norma.

Así mismo en las campañas de promoción y divulgación de acceso a la información y los avances en el seguimiento a PQRSD para poder dar respuesta en términos a los ciudadanos.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno hace las siguientes observaciones teniendo en cuenta el incumplimiento en los objetivos propuestos dentro de la actualización del cronograma.

* Es importante tener en cuenta las estrategias de seguimiento que garanticen no solo el cumplimiento de tiempos en la ejecución de las actividades, si no la efectividad de las herramientas que optimicen la gestión de la entidad desde cada una de las áreas.
* Es importante actualizar la información periódicamente esto en cuanto a la matriz de cumplimiento requerida por la Procuraduría General de la Nación.
* Se resalta la importancia de la unificación de PQRSD que llegan por diferentes canales de la ventanilla única de trámites y servicios, atendiendo a que esta actividad ha tenido un incumplimiento en vigencias anteriores, y a la fecha no se ha logrado su ejecución al 100%. Es necesario garantizar el cumplimiento de los ajustes pertinentes al módulo por parte del proveedor a cargo, dando una solución efectiva y en tiempos.
* La oficina de Control Interno ha observado el desconocimiento en los instrumentos archivísticos existente en la entidad, en un alto porcentaje de los servidores públicos, lo cual limita la efectividad de los procesos en cuanto al flujo y manejo de los documentos generando un riesgo para el cumplimiento de la norma.

En este sentido se resalta la importancia del acompañamiento, orientación y seguimiento por parte del proceso de gestión documental a las diferentes áreas de la entidad, en la aplicación e implementación de cada uno de estos instrumentos.

* La Oficina de Control Interno advierte la importancia de garantizar una herramienta tecnológica que garantice la conservación e integridad de la información levantada en plataformas o repositorios tecnológicos, lo anterior teniendo en cuenta las necesidades del contexto actual a causa del COVID 19, pero que además es importante darle cumplimiento en tiempos y efectividad a GEDOC.
* La Oficina de Control Interno hace la observación que la matriz de activos de información debe estar en su totalidad diligenciada, registrando los activos de todas las dependencias de la entidad para lo cual se recomienda el debido seguimiento que garantice la entrega total de los activos de información.

**Componente Nº6 - Iniciativa Adicional:**

Con el seguimiento realizado por la OCI, se observó que la actividad establecida en el componente de Iniciativa adicional presentó un cumplimiento del 100%

Se resalta el compromiso en el cumplimiento de esta actividad.

EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL I CUATRIMESTRE de 2021 es del 72 % sobre la evaluación de las 53 actividades que componen el 100% del porcentaje de cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La OCI remitirá comunicaciones a los responsables de las actividades incumplidas para que expliquen las razones que impidieron el cumplimiento de las metas, y de igual forma solicitará cronogramas detallados para las actividades que deben registrar cumplimientos en los siguientes cuatrimestres.

**GLORIA INES MUÑOZ PARADA**

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **firma** | **Fecha** |
| **Proyectó** | **Johanna Yate Forero- Yolanda Villalba Pinzón** |  | **2/072021** |
| **Revisó** | **Gloria Inés Muñoz Parada** |  | **2/07/2021** |
| **Aprobó** | **Gloria Inés Muñoz Parada** |  | **2/07/2021** |
| Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma. | | | | |